

Calle 127 # 58-45
(+57) 3175711185
contacto@legalbud.com.co



Señores,
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
E.S.D.

Yo, **HUGO ESTEBAN BOTERO CALDERON**, mayor de edad, domiciliado en Cúcuta, Norte de Santander, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.010.089.037, en calidad de representante legal de **MUNDO HBC S.A.S.**, identificada con NIT número 901.510.827-0, por medio del presente escrito **CONFIERO PODER** especial, amplio y suficiente a **JUAN PABLO GARZÓN SANABRIA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.020.834.197 de Bogotá D.C. y portador de la tarjeta profesional No. 384.532 del Consejo Superior de la Judicatura, para que en nombre y representación de la sociedad inicie, tramite y lleve hasta su terminación el registro de cualquier tipo de marca o signo distintivo que considere necesario.

El apoderado queda facultado para recibir, desistir, sustituir, conciliar, renunciar, tachar de falso, transigir, objetar, interponer recursos y sustentarlos en todas las etapas del proceso, y en general queda investido de las facultades consagradas en el Artículo 77 del Código General del Proceso. Adicionalmente, queda facultado para solicitar el registro de cualquier tipo de marca y ejecutar todos los trámites que sean necesarios ante la Superintendencia de Industria y Comercio o cualquier otra autoridad que se requiera.

Sírvase reconocer personería a **JUAN PABLO GARZÓN SANABRIA** en los términos establecidos y para los efectos del presente poder que se confiere con ocasión de lo consagrado en la Ley 2213 de 2022. El correo electrónico del apoderado es jpgarzon@legalbud.com.co que coincide con el inscrito en el Registro Nacional de Abogados.

Atentamente,

HUGO ESTEBAN BOTERO CALDERON
C.C. 1.010.089.037

Acepto,

JUAN PABLO GARZÓN SANABRIA
C.C. 1.020.834.197
T.P. 384.532 del C. S. de a J.



Juan Pablo Garzon <jpgarzon@legalbud.com.co>

Solicitud firma de Poder para representación (Legal Bud)

2 messages

Juan Pablo Garzon <jpgarzon@legalbud.com.co>

Wed, Mar 4, 2026 at 10:22 AM

To: "mundohbc@gmail.com" <mundohbc@gmail.com>

Cc: Maria Paula Bermudez <mariap.bermudez@legalbud.com.co>, Eilin Mendoza <eilin.mendoza@legalbud.com.co>

Estimado Hugo,

Para continuar con las gestiones de representación en relación con la solicitud de registro de marca para MUNDO HBC S.A.S. resulta necesario que firme el poder que se adjunta.

Para este propósito, se podrá añadir la firma al word anexo **y responder a este correo con el envío del documento firmado en formato PDF.**

Cordialmente,

--

Juan Pablo Garzón S.**Socio / Partner****E:** jpgarzon@legalbud.com.co**T:** (+57) 3175711185**D:** Calle 127 # 58-45www.legalbud.com.co

Este correo contiene información estrictamente confidencial protegida por el secreto profesional de abogado.

This e-mail contains attorney - client privileged information

**Poder especial - MUNDO HBC SAS.docx**

494K

Mundo Hbc <mundohbc@gmail.com>

Wed, Mar 4, 2026 at 3:54 PM

To: Juan Pablo Garzon <jpgarzon@legalbud.com.co>

Envio poder , mil gracias

[Quoted text hidden]

**PODER LEGAL BUD .pdf**

120K



CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 25/02/2026 - 18:31:03
Recibo No. S002057489, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 8kJK29tQks

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : MUNDO HBC SAS
Nit : 901510827-0
Domicilio: Cúcuta, Norte de Santander

MATRÍCULA

Matrícula No: 400576
Fecha de matrícula: 10 de agosto de 2021
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 21 de mayo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : AV 4E NO 22-101
Barrio : MIRADOR CAMPESTRE
Municipio : Cúcuta, Norte de Santander
Correo electrónico : mundohbc@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3162430559
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : AV 4E NO 22-101
Barrio : MIRADOR CAMPESTRE
Municipio : Cúcuta, Norte de Santander
Correo electrónico de notificación : mundohbc@gmail.com

La persona jurídica **NO** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 14 de julio de 2021 de la Constitución de Cúcuta, inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de agosto de 2021, con el No. 9378249 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada MUNDO HBC SAS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 25/02/2026 - 18:31:03
Recibo No. S002057489, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 8kJK29tQks

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La persona jurídica tendrá como objeto social: La sociedad tendrá como objeto social las siguientes actividades o negocios: 5613 Expendio de comidas preparadas en cafetería, 4771 Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados, 4771: Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados; 4742 Comercio al por menor de equipos y aparatos de sonido y de video, en establecimientos especializados; 4753 Comercio al por menor de tapices, alfombras y recubrimientos para paredes y pisos en establecimientos especializados; 4751 Comercio al por menor de producto textiles en establecimientos especializados; 4752 Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados; 4754 Comercio al por menor de electrodomésticos y gasodomésticos de uso doméstico, muebles y equipos de iluminación en establecimientos especializados; 4755 Comercio al por menor de artículos y utensilios de uso doméstico en establecimientos especializados; 4759 Comercio al por menor de otros artículos domésticos en establecimientos especializados; 4761 Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados; 4762 Comercio al por menor de artículos deportivos, en establecimientos especializados; 4769 Comercio al por menor de otros artículos culturales y de entretenimiento n.c.p., en establecimientos especializados; 4771 Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados; 4772 Comercio al por menor de todo tipo de calzado y artículos de cuero y sucedáneos del cuero en establecimientos especializados; 4773 Comercio al por menor de productos farmacéuticos y medicinales, cosméticos y artículos de tocador en establecimientos especializados; 4774 Comercio al por menor de otros productos nuevos en establecimientos especializados; 4649 Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.; 4652 Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones. Igualmente podrá desarrollar las siguientes actividades: 1. La administración de centros comerciales propios o ajenos. 2. El arrendamiento de bienes destinados para la explotación económica de naturaleza comercial. 3. La administración de bienes inmuebles propios o ajenos. 4. La realización de contratos de concesión en centros comerciales. 5. La administración de condominios comerciales o habitacionales propios o ajenos. 6. Preparación y Urbanización de terrenos para la construcción de edificaciones. 7. La compra de inmuebles de uso residencial o no residencial con destino a su enajenación o venta o para demolición tendientes a desarrollar proyectos de construcción de edificaciones para uso residencial o no residencial. 8. Cualquier actividad comercial o civil lícita conforme lo autoriza el numeral 5 del artículo 5 de la Ley 1258 de 2008. Parágrafo: En desarrollo de su objeto social la sociedad podrá ejecutar toda clase de actos o contratos conexos relacionados directamente con las actividades principales, al igual que los que tienen como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones legal

CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 25/02/2026 - 18:31:03
Recibo No. S002057489, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 8kJK29tQks

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

o convencionalmente derivados de la existencia y actividad de la sociedad, tales como, adquisición e importación de materiales y toda clase de insumos de construcción para incorporar a los proyectos de construcción de inmuebles o de urbanización de predios o lotes, así como maquinaria y equipos para ser usados en las mencionadas actividades. Para fines conexos o relacionados con su objeto social la sociedad podrá celebrar el contrato de mutuo en todas sus manifestaciones. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo en general, todas las operaciones de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	\$ 700.000.000,00
No. Acciones	700.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	\$ 50.000.000,00
No. Acciones	50.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	\$ 50.000.000,00
No. Acciones	50.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

GERENTE Y SUBGERENTE. Generalidades sobre el Gerente: la sociedad tendrá un GERENTE y un SUBGERENTE, nombrados por la asamblea de accionistas por mayoría de votos. El gerente y el subgerente llevarán a cabo la representación legal de la sociedad. El subgerente reemplaza al gerente en faltas absolutas o temporales y tendrá las mismas facultades que el gerente. No habrá representación conjunta, el subgerente solo actuará como se dijo en las faltas absolutas o temporales y tendrá las mismas facultades que el gerente, pero no podrá disponer de ningún bien. PERÍODO: Tanto el gerente como el subgerente, serán elegidos por la asamblea para períodos de un (1) año, el cual podrá prorrogarse de manera indefinida, sin perjuicio de que aquella pueda removerlos libremente en cualquier tiempo. REPRESENTACIÓN LEGAL. Representación legal: la sociedad tendrá un GERENTE y un SUBGERENTE, nombrado por la asamblea de accionistas por mayoría de votos. El gerente y el subgerente llevarán a cabo la representación legal de la sociedad. El subgerente reemplaza al gerente en sus faltas absolutas o temporales y tendrá las mismas facultades que el gerente. No habrá representación conjunta, el subgerente solo actuará como se dijo en las faltas absolutas o temporales y tendrá la limitación del artículo 45. Las funciones del representante legal terminarán en caso de dimisión o revocación por parte de la asamblea general de accionistas, de deceso o de incapacidad en aquellos casos en que el representante legal sea una persona natural y en caso de liquidación privada o judicial, cuando el representante legal sea una persona jurídica. La cesación



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 25/02/2026 - 18:31:03
Recibo No. S002057489, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 8kJK29tQks

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

de las funciones del representante legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le correspondieren conforme a la ley laboral, si fuere el caso. La revocación por parte de la asamblea general de accionistas no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo. En aquellos casos en que el representante legal sea una persona jurídica, las funciones quedarán a cargo del representante legal de ésta. Toda remuneración a que tuviere derecho el representante legal de la sociedad, deberá ser aprobada por la asamblea general de accionistas. Registro de Nombramientos. Las personas cuyos nombres figuren inscritos en el correspondiente registro mercantil como Gerente y Subgerente serán los representantes legales de la sociedad para todos los efectos legales, mientras no se cancele su inscripción mediante el registro de un nuevo nombramiento.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FUNCIONES DEL GERENTE. El gerente ejercerá todas las funciones propias de la naturaleza de su cargo, y en especial, las siguientes: 1. Representar a la sociedad ante los accionistas, ante terceros y ante toda clase de autoridades del orden administrativo y jurisdiccional, ya sea en forma directa o a través de apoderado. 2. Ejecutar todos los actos u operaciones correspondientes al objeto social, de conformidad con lo previsto en las leyes y en estos estatutos. 3. Autorizar con su firma todos los documentos públicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interés de la sociedad. 4. Presentar a la asamblea de accionistas en sus reuniones ordinarias, un inventario y un balance de fin de ejercicio, junto con un informe escrito sobre la situación de la sociedad, un detalle completo de la cuenta de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades obtenidas. 5. Presidir las reuniones de la asamblea de accionistas. 6. Nombrar y remover los empleados de la sociedad, y asignarles libremente los salarios y condiciones de trabajo. 7. Tomar todas las medidas que reclame la conservación de los bienes sociales, vigilar la actividad de los empleados de la administración de la sociedad e impartirles las órdenes e instrucciones que exija la buena marcha de la compañía. 8. Convocar la asamblea de accionistas cuando lo juzgue conveniente o necesario y hacer las convocatorias del caso cuando lo ordenen los estatutos. 9. Cumplir o hacer que se cumplan oportunamente todos los requisitos o exigencias legales que se relacionen con el funcionamiento y actividades de la sociedad. 10. Firmar las propuestas, suscribir y legalizar todos los contratos relacionados con los procesos licitatorios, invitaciones, concursos y ofertas, públicas y privadas, en las que la sociedad haya participado. 11. Representar a la sociedad en cualquier de las etapas: precontractuales, contractuales y post contractuales, cuando así lo requiera. 12. Nombrar los apoderados que requiera la compañía. 13. Celebrar actos y contratos encaminados a llevar a cabo el objeto social de la compañía, siempre y cuando no superen los doscientos (200) salarios mínimos legales mensuales vigentes. 14. Comprometer los activos de la sociedad, o darlos en garantía de obligaciones de la misma sociedad. 15. Las demás funciones que le delegue la asamblea general y los presentes estatutos. Le está prohibido al Gerente y al

CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 25/02/2026 - 18:31:03
Recibo No. S002057489, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 8kJK29tQks

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

subgerente y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales. PARÁGRAFO: Mientras sea gerente HUGO ESTEBAN BOTERO CALDERON, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 1.010.089.037, expedida en Cúcuta, no se aplicará la prohibición.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 14 de julio de 2021 de la Constitución, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 10 de agosto de 2021 con el No. 9378249 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	HUGO ESTEBAN BOTERO CALDERON	C.C. No. 1.010.089.037

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO

INSCRIPCIÓN

*) Cert. del 26 de septiembre de 2025 de la El Contador 9403587 del 20 de octubre de 2025 del libro IX Publico

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.



CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 25/02/2026 - 18:31:03
Recibo No. S002057489, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 8kJK29tQks

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

SITUACIONES DE CONTROL Y GRUPOS EMPRESARIALES

Por documento privado del 30 de julio de 2021 de la El Controlante , inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de agosto de 2021, con el No. 9378250 del Libro IX, se inscribió la comunicación que se ha configurado una situación de control : Situación de control entre el controlante hugo Esteban botero calderon y la subordinada mundo hbc SAS.

**** EMPRESA MATRIZ / CONTROLANTE : HUGO ESTEBAN BOTERO CALDERON**

MATRIZ EN SITUACION DE CONTROL

Identificación: 1010089037

Nacionalidad: Colombiano/a

Domicilio: 54001 - Cucuta

Dirección : Av 4e 22-201 Mirador campestre

País: Colombia

Fecha de configuración de la situación: 30/07/2021

Presupuesto que da lugar a la situación de control y/o al grupo empresarial: "Numeral 1 Artículo 261 Código de Comercio".

**** EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA : MUNDO HBC SAS**

Domicilio: Cúcuta, Norte de Santander

País: Colombia

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4771

Actividad secundaria Código CIIU: G4742

Otras actividades Código CIIU: G4772 G4741

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: BARBARO

Matrícula No.: 340614

Fecha de Matrícula: 12 de diciembre de 2018

Último año renovado: 2024

Categoría: Establecimiento de Comercio

Dirección : AV. 5 NRO. 7-76 AP. 207

CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 25/02/2026 - 18:31:03
Recibo No. S002057489, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 8kJK29tQks

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

Barrio : EL CENTRO
Municipio: Cúcuta, Norte de Santander

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$0,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIU : G4771.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

A. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.
b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT) c. Como consecuencia del reporte realizado por la Cámara de Comercio de Cúcuta, la Alcaldía asignó Placa de Industria y Comercio No. el

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

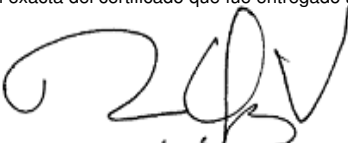
Fecha expedición: 25/02/2026 - 18:31:03
Recibo No. S002057489, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 8kJK29tQks

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



ALEJANDRA DÍAZ VILLAN.
Secretaria General.

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***
